

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

00000 09

CONSIDERANDO

QUE el 9 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.;

QUE la abogada Ivonne Hernández Ruiz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2000-046 de diciembre 5 de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

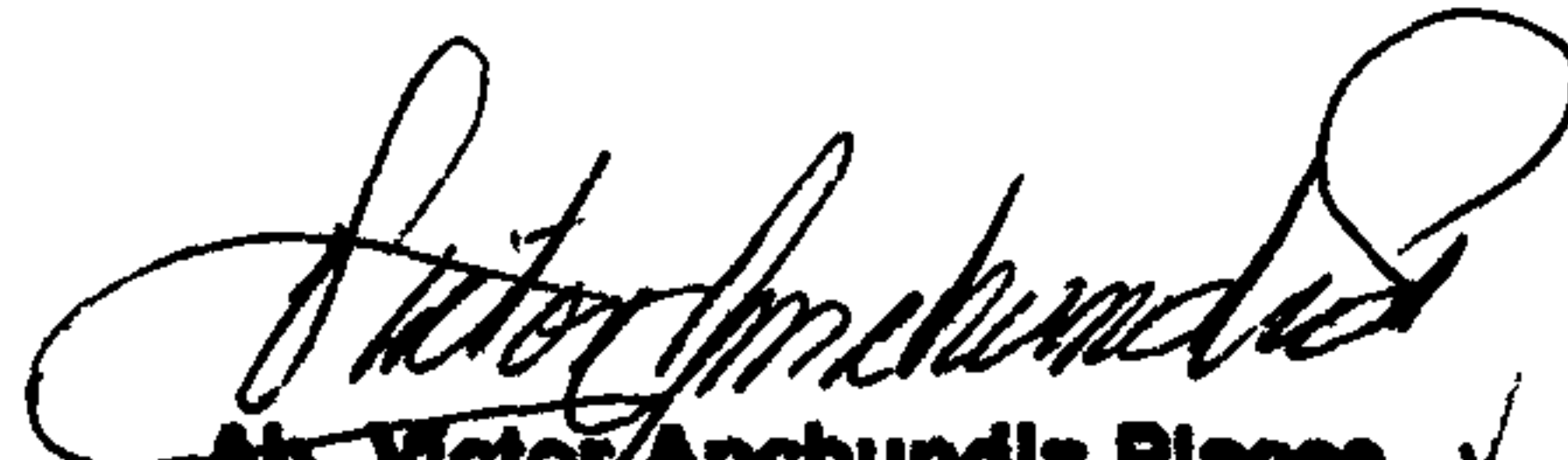
ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de febrero de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Victor Anchundia Places ✓
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) ✓

20 00000

REGISTRO DE COMERCIO
GOBIERNO DE GUAYAS

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente inscripción

de la 93-725, número 25.595 del Registro Mercantil y año de 1991 el

número 32633 del Repertorio. - Guayaquil, Diciembre 26 del 2000

de Norma Plaza de Garcia

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido
de esta resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

Guayaquil, Diciembre 26 del 2000

de Norma Plaza de Garcia

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

